



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

0002829

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 11 - OCT 2018

"Por medio de la cual se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento, un encargo y un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 1414 de 2017, el Decreto No. 1514 de agosto 07 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, es una empleada de Carrera Administrativa, vinculada en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 de la Subdirección Financiera.

Que mediante Resolución No. 3617 del 09 de septiembre de 2013, la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, fue encargada como Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección Financiera.

Que mediante Resolución No. 0000492 del 22 de marzo de 2016, se nombró a la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, como Asesor Código 1020 Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción del Despacho del Ministro.

Que mediante Resolución 0000575 del 4 de abril de 2016, se otorgó comisión por el término de tres (3) años a la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, para desempeñar el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12, cargo de libre nombramiento y remoción del Despacho del Ministro.

Que durante el encargo y la comisión de la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, se encargó mediante Resolución No. 3619 del 9 de septiembre de 2013, del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 de la Subdirección Financiera, a la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.753.590, vinculada en el cargo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Financiera.

Que con ocasión del encargo de la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, se nombró con carácter de provisional según la Resolución No. 0004151 del 28 de octubre de 2013, a la señora **MARTHA YANED BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.130.486, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Financiera, empleo en vacancia temporal.

Que mediante Resolución 0002808 de septiembre 27 de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, al empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 del Despacho del Ministro, a partir del 01 de octubre de 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, una vez finalizado el término por el cual se otorgó la comisión y el de su prórroga, el empleado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto No. 648 de 2017, que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, señala que **antes de cumplirse el término de duración** del encargo, de la prórroga o **del nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto a la desvinculación de los empleados provisionales mediante concepto Radicado No.: 20156000189211 del 11 de noviembre de 2015, preceptuó: "El término de duración



31 - OCT 2018

Por medio de la cual se termina una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento, un encargo y un nombramiento provisional."

de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados."

Que, por efecto de la terminación de la comisión, la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, deberá volver al cargo de carrera del cual es titular como Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 de la Subdirección Financiera, y con ocasión de la finalización de dicha situación administrativa, la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, deberá regresar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, del cual es titular actualmente.

Que como consecuencia de la terminación del encargo de la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, se da por terminado el nombramiento provisional de la señora **MARTHA YANED BLANCO**, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Financiera.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminada la comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción, otorgada mediante Resolución 0000575 del 4 de abril de 2016, a la señora **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.871.376, empleada de Carrera Administrativa, quien deberá continuar desempeñando sus funciones a partir del 01 de octubre de 2018, en el cargo del cual es titular como Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 de la Subdirección Financiera, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución 003619 del 09 de septiembre de 2013, a la señora **AMALIA LOZANO RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.753.590, empleada de Carrera Administrativa, quien deberá continuar desempeñando sus funciones a partir del 01 de octubre de 2018, en el cargo del cual es titular como Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución 0004151 del 28 de octubre de 2013, a la señora **MARTHA YANED BLANCO** en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Financiera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.130.486, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente Resolución a las señoras **CLAUDIA MARCELA MARTTA HERRERA**, **AMALIA LOZANO RAMIREZ** y **MARTHA YANED BLANCO**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 - OCT 2018
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CRISTINA CONSTAÍN RENGIFO

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Ella Vanessa Mendoza Ariza

Luz Mery Galvis Nieto- Daniel Gonzalez M.

Proyectó: Héctor JQM